



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Comisión Conjunta de Administración**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Mayo de 2015.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 09/2015**

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 de la C.A.B.A., modificada por su similar N° 4.891; las Resoluciones CCAMP Nros. 16/2013, 33/2013, 35/2013, 49/2013, 13/2014 y 14/2014; las Disposiciones SGGyAF Nros. 19/2014 y 20/2014 y el Expediente CCAMP N° 03/2015 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por una parte, a través de la Resolución CCAMP N° 35/2013, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 02/13, para la contratación por VEINTICUATRO (24) meses del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y provisión de insumos sanitarios para el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -previamente aprobado por la Resolución CCAMP N° 16/2013- y, asimismo, se

le  
y  
6

adjudicó dicha contratación a la empresa SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-71139933-6), por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$1.185.192) IVA incluido.

Que, posteriormente, dicha contratación fue ampliada mediante la Resolución CCAMP N° 14/2014, para brindar el referido servicio en los edificios solicitados por la ASESORÍA GENERAL TUTELAR (AGT) de este MINISTERIO PÚBLICO detallados en el Anexo de la citada resolución, desde el día 2 de junio de 2014 hasta el día 30 de noviembre de 2014 inclusive, por la suma total en dicho período de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$374.529) IVA incluido.

Que, por último, mediante la Disposición SGGyAF N° 20/2014, se amplió el total adjudicado a la firma SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. en la Licitación Pública antes mencionada, para brindar el servicio de limpieza en cuestión en los edificios que fueran solicitados por la AGT en la Resolución CCAMP N° 14/2014, por el plazo de TRES (3) meses, comprendido entre el 01 de diciembre de 2014 y el 28 de febrero de 2015 inclusive, o hasta tanto quien resulte adjudicatario de la Licitación Pública CM N° 22/14 inicie la prestación del servicio -lo que ocurra en primer término-, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$231.302,87) IVA incluido.

Que, no habiéndose adjudicado la Licitación llevada adelante por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A., el vencimiento del servicio de limpieza de los edificios solicitados por la AGT operó el día 28 de febrero de 2015.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Comisión Conjunta de Administración**

Que, por otro lado, a través de la Resolución CCAMP N° 49/2013, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 06/13, para la contratación por DOCE (12) meses del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario con provisión de insumos sanitarios -Renglón N° 1- y limpieza mensual (una vez por mes) de vidrios exteriores en altura -Renglón N° 2- para el edificio de la Avenida Paseo Colón 1333 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -previamente aprobado por la Resolución CCAMP N° 33/2013- y, asimismo, se adjudicó la totalidad de los renglones a la empresa SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-71139933-6), por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$2.038.542) IVA incluido.

Que, posteriormente, el Renglón N° 1 de dicha contratación fue ampliado mediante la Resolución CCAMP N° 13/2014, para brindar el servicio de limpieza integral y mantenimiento diario en los edificios solicitados por la DEFENSORÍA GENERAL (DG) de este MINISTERIO PÚBLICO detallados en el Anexo de la citada resolución, con inicio el día 2 de junio de 2014 hasta la finalización del período contractual -2 de diciembre de 2014-, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$986.271) IVA incluido.

fe  
D  
0

Que, por último, mediante la Disposición SGGyAF N° 19/2014, se prorrogó el contrato del servicio de limpieza integral oportunamente adjudicado a la firma SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. mediante Resolución CCAMP N° 49/2013, que fuera ampliado por Resolución CCAMP N° 13/2014, por el plazo de TRES (3) meses o hasta tanto quien resulte adjudicatario de la Licitación Pública CM N° 22/14 inicie la prestación del servicio -lo que ocurra en primer término-, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.231.392,85) IVA incluido.

Que, no habiéndose adjudicado la Licitación llevada adelante por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A., el vencimiento de la referida prórroga operó el día 2 de marzo de 2015.

Que cabe destacar que, sin perjuicio de haber expirado los plazos de las contrataciones precedentemente descriptas, los servicios de limpieza continúan siendo prestados por la firma SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. hasta tanto el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA adjudique y perfeccione el contrato del servicio de limpieza integral de las dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -en el marco de la Licitación Pública CM N° 22/14-, que comprende a los referidos edificios, conforme fuera solicitado por esta Comisión Conjunta mediante la Nota CCAMP N° 01/14 y sus complementarias.

Que la firma SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. ha presentado al cobro las Facturas B Nros. 0002-00000217 y 0002-00000218, por las sumas de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Comisión Conjunta de Administración**

SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$79.518,75) y de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECISÉIS CON SIETE CENTAVOS (\$423.016,07), correspondientes a los servicios de limpieza prestados durante el mes de marzo de 2015 en los edificios mencionados en la Resolución CCAMP N° 14/2014 y en los edificios incluidos en las Resoluciones CCAMP Nros. 49/2013 y 13/2014, respectivamente.

Que la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP, mediante las Notas UCE Nros. 04/15 y 05/15, ha dejado constancia de que ha verificado la correcta prestación de los servicios antes mencionados.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha señalado respecto del legítimo abono que *“...se trata del reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas por lo que corresponde hacer lugar al pago, por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido (...) ello se sustancia en el principio del “pago de lo debido” o “empleo útil” (Fallos 251:150; 262:261).*

Que de todo ello se sigue que corresponde reconocer como legítimo abono el pago de los servicios prestados por la firma SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. durante el mes de marzo de 2015.

Que el titular de la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP informó acerca de la existencia de fondos suficientes para hacer frente a la erogación planteada.

f  
21

o

Que la Oficina de Legales de la CCAMP, en su carácter de servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.903, modificada por su similar N° 4.891;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconócese como legítimo abono y autorízase el pago de las Facturas B Nros. 0002-00000217 y 0002-00000218, por las sumas de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$79.518,75) y PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECISÉIS CON SIETE CENTAVOS (\$423.016,07), a la empresa SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-71139933-6), correspondientes a los servicios de limpieza prestados durante el mes de marzo de 2015 en los edificios mencionados en la Resolución CCAMP N° 14/2014 y en los edificios incluidos en las Resoluciones CCAMP Nros. 49/2013 y 13/2014, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el gasto que demandará la ejecución de la presente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$502.534,82), el que deberá ser atendido con cargo a las respectivas partidas presupuestarias del Programa 40.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Comisión Conjunta de Administración**

ARTÍCULO 3º.- Instrúyese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 09 /2015**

**HORACIO CORTI**  
**DEFENSOR GENERAL**  
**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Martín Ocampo**  
**Fiscal General**  
**Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.**

**Yael Silvana Bendel**  
**Asesora General Tutelar**  
**Ministerio Público**  
**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**